

RESOLUCIÓN No.014 (09 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se da a conocer los resultados de la convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2, del Programa Arquitectura de la Facultad de Artes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 46 del Acuerdo No. 0001 del 09 de agosto del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 establece el principio de la autonomía universitaria como facultad que tienen las universidades de dar sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el literal e del artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que el concepto de autonomía faculta a las universidades para que, entre otros aspectos, puedan “seleccionar y vincular a sus docentes”.

Que, el artículo 73 de la Ley 30 de 1992 consagra que los profesores de hora cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales; su vínculo con la entidad se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por periodos académicos.

Que, la Ley 1188 del 25 de abril de 2008 “*Por medio de la cual se regula el registro calificado de la educación superior y se dictan otras disposiciones*”, en el numeral 7 del artículo 2 regula el fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión.

Que, el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.1.3 en sus incisos k y m, referido a la evaluación de las condiciones de calidad de los programas, resalta la importancia del personal docente en el proceso de obtención del registro calificado, al igual que lo establece el Acuerdo 002 de 2020 del CESU en los artículos 9 y 11.

Que, el párrafo 1° del artículo 12 del Estatuto Profesor, Acuerdo 0050 de 1997, establece que los docentes de cátedra serán seleccionados a partir de un banco de datos que se conformará a través de una Convocatoria Pública, según análisis riguroso de sus calidades académicas y curriculares, calificadas por el Comité Curricular.

Que, los Comités Curriculares, luego de la distribución de carga académica entre los profesores de planta y ocasionales, reportaron a la Vicerrectoría de Docencia la necesidad de vincular profesores de horas cátedras, indicando las áreas de formación, perfiles y lugares de desarrollo.

Que, por medio de la Resolución No. 0865 del 22 de febrero de 2024 se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, periodo académico 2024-1 y 2024-2”

Que, mediante Resolución No. 1010 del 29 de febrero de 2024, se modifica el cronograma de la convocatoria - Artículo 9° de la Resolución No. 0865 del 22 de febrero de 2024 “*Por medio del cual se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2*”

Que, el artículo 10 de la Resolución No. 0865 del 22 de febrero de 2024, establece que, el Comité Curricular de cada Facultad es el responsable de realizar la verificación de la documentación establecida en la resolución en mención.

RESOLUCIÓN No.014 (09 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se da a conocer los resultados de la convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2, del Programa Arquitectura de la Facultad de Artes

Que, en sesión extraordinaria del 08 de marzo de 2024, fecha establecida en el cronograma de la convocatoria Resolución No. 0865 del 22 de febrero de 2024, el Comité Curricular de la Facultad de Artes realizó verificación de la documentación de los aspirantes al Banco de Elegibles de Profesores de hora cátedra, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0865 del 22 de febrero de 2024.

Que, una vez resueltas las reclamaciones realizadas por los aspirantes a Banco de Elegibles de Profesores de hora cátedra, en la fecha establecida en el cronograma, se procede a publicar la lista de los elegibles de la *convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2*.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar a conocer los resultados de la *convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2*.

ARTICULO 2°. Listado definitivo del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2:

No.	Número de identificación	Programa	Área	Puntaje Total
1.	11807366	Arquitectura	Básico	60.00
2.	1077451648	Arquitectura	Básico	51.00
3.	1077447671	Arquitectura	Básico	36.00
4.	1077472280	Arquitectura	Básico	30.00
5.	1077463646	Arquitectura	Básico	20.83
6.	66987351	Arquitectura	Específico (Dibujo)	45.00
7.	11807325	Arquitectura	Específico (Dibujo)	35.00
8.	1077472280	Arquitectura	Específico (Dibujo)	30.00
9.	35895213	Arquitectura	Específico (Electiva)	39.00
10.	1077467883	Arquitectura	Específico (Electiva)	27.17
11.	11807325	Arquitectura	Específico (Geometría)	35.00
12.	1077463646	Arquitectura	Específico (Geometría)	21.33
13.	41657140	Arquitectura	Específico (Obras)	68.00
14.	1077420402	Arquitectura	Específico (Obras)	58.00
15.	1152202110	Arquitectura	Específico (Obras)	41.00
16.	1077447671	Arquitectura	Específico (Obras)	35.67
17.	1077467883	Arquitectura	Específico (Obras)	27.17
18.	11807366	Arquitectura	Específico (Taller)	60.00
19.	11799809	Arquitectura	Específico (Taller)	47.00
20.	1152202110	Arquitectura	Específico (Taller)	41.00
21.	35895213	Arquitectura	Específico (Taller)	39.00
22.	11799137	Arquitectura	Específico (Tecnología)	97.50
23.	41657140	Arquitectura	Investigativo	78.00
24.	1077451648	Arquitectura	Socio- Humanístico	51.00
25.	66987351	Arquitectura	Socio- Humanístico	45.00

ARTICULO 3°. Listado de aspirantes **No Admitidos** para conformar del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2

RESOLUCIÓN No.014
 (09 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se da a conocer los resultados de la convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora catedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2, del Programa Arquitectura de la Facultad de Artes

No.	Número de identificación	Programa	Área	Cumple los requisitos	Cumple el perfil
1.	1077470636	Arquitectura	Básico	SI	NO
2.	1036645620	Arquitectura	Básico	SI	NO
3.	11812753	Arquitectura	Básico	SI	NO
4.	11809316	Arquitectura	Básico	SI	NO
5.	1039464527	Arquitectura	Básico	NO	NO
6.	1077465828	Arquitectura	Básico	NO	NO
7.	35546863	Arquitectura	Básico	NO	NO
8.	1077470636	Arquitectura	Específico (Dibujo)	SI	NO
9.	1036645620	Arquitectura	Específico (Dibujo)	SI	NO
10.	11812753	Arquitectura	Específico (Dibujo)	SI	NO
11.	11809316	Arquitectura	Específico (Dibujo)	SI	NO
12.	1039464527	Arquitectura	Específico (Dibujo)	NO	NO
13.	1077465828	Arquitectura	Específico (Dibujo)	NO	NO
14.	11813987	Arquitectura	Específico (Dibujo)	NO	NO
15.	19472170	Arquitectura	Específico (Geometría)	SI	NO
16.	11797342	Arquitectura	Específico (Geometría)	SI	NO
17.	80757446	Arquitectura	Específico (Obras)	SI	NO
18.	11806340	Arquitectura	Específico (Obras)	SI	NO
19.	1077447311	Arquitectura	Específico (Obras)	SI	NO
20.	1078856739	Arquitectura	Específico (Obras)	SI	NO
21.	11797342	Arquitectura	Específico (Taller)	SI	NO
22.	11797235	Arquitectura	Específico (Taller)	SI	NO
23.	54258409	Arquitectura	Específico (Taller)	SI	NO
24.	11813987	Arquitectura	Específico (Taller)	NO	NO
25.	35546863	Arquitectura	Específico (Taller)	NO	NO

ARTÍCULO 4°. La asignación de las horas de cátedra se realizará teniendo en cuenta el Artículo 2, Listado definitivo del Banco de Elegibles para docentes de hora catedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2024-1 y 2024-2, en estricto orden descendente; por necesidad del servicio, área, perfil y lugar de desarrollo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 9 días del mes de marzo del año 2024.



ANDRÉS FERNANDO CORDOBA MESA
 Presidente del Comité Curricular
 Facultad de Artes

Preparó	Proyectó	Revisó	Fecha	N° Folio
Vicerrectoría de Docencia	Comité Curricular	Andrés Fernando Córdoba	09-03-2024	04